

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 19 DE FEBRERO DE 1924

NÚMERO 4347

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 59—Casa particular: Calle 13 Este. N.º 9.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 109.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central. N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Fomento.

JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Calle 29, N.º 25.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

	Páginas
Resolución número 25, de 9 de Febrero de 1924.....	14153
Resolución número 26, de 11 de Febrero de 1924.....	14153

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 10 de 1924, de 12 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento.....	14153
Decreto número 11 de 1924, de 11 de Febrero, por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia con cargo al Departamento de Gobierno y Justicia.....	14153
Decreto número 12 de 1924, de 14 de Febrero, por el cual se hace una promoción.....	14153

SECCION PRIMERA

Resolución número 24, de 8 de Febrero de 1924.....	14153
--	-------

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1045 bis, de 11 de Febrero de 1924.....	14153
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	14154
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	14154
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	14154
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	14154

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Copieación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Febrero de 1924.....	14154
Copieación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Febrero de 1924.....	14154

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Febrero de 1924..... 14155

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Febrero de 1924..... 14155

IMPRENTA NACIONAL

Valor de los trabajos ejecutados por la Imprenta Nacional, en el mes de Enero de 1924.....	14155
Avisos Oficiales.....	14156
Edictos.....	14156

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 25

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 25.—Panamá, Febrero 9 de 1924.

Babington Simons, súbdito británico, vecino de esta ciudad y dueño de una botica situada en la calle 3 de Noviembre de esta Capital, manifiesta a esta Secretaría que tiene necesidad de ausentarse para la Guyana inglesa y solicita permiso para regresar por la vía de Puerto España, Trinidad. Como el interesado ha comprobado en este Despacho que es dueño de la botica antes dicha,

SE RESUELVE:

Autorizar al Cónsul de Panamá en Puerto España, Trinidad, para que vise el pasaporte de Babington Simons con destino a la República de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

RESOLUCION NUMERO 26

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 26.—Panamá, Febrero 11 de 1924.

Visto el memorial anterior en el cual el señor Juan F. Arias F., solicita que se le conceda permiso para aceptar el nombramiento de Cónsul *ad-honorem* de Honduras que le ha sido conferido por el Gobierno de esa República,

SE RESUELVE:

De acuerdo con la autorización que da al Presidente de la República el ordinal 13 del artículo 73 de la Constitución Nacional, concédase permiso al señor Juan F. Arias F., para que acepte el cargo a que se hace referencia y ejerza las funciones inherentes al mismo.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 10 DE 1924

(DE 12 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Luis F. Mendoza Ayudante del Avaluador de Encomiendas Postales de la ciudad de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro encargado del Despacho,

TOMÁS HERRERA.

DECRETO NUMERO 11 DE 1924

(DE 11 DE FEBRERO)

por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia con cargo al Departamento de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en sesión del Consejo de Gabinete según consta en el acta respectiva,

DECRETA:

Artículo único. Abrese al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, con cargo al Departamento de Gobierno y Justicia, un crédito adicional por la suma de *quince mil novecientos veintidós dólares* (B. 15.922.00) imputables a los artículos que en seguida se expresan:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

CAPÍTULO 3º

Archivos Nacionales (P)

Artículo 61. Para pagar la diferencia de los sueldos al Subdirector de los Archivos Nacionales, en diez y siete meses, de acuerdo con el Decreto N.º 13 de 1924..... B. 425 00

Archivos Nacionales (M)

Artículo 62. Para útiles de escritorio, impresiones oficiales, gastos de materiales y otros gastos diversos de los Archivos Nacionales, en el bienio... 5 000.00

CAPÍTULO 6º

Gastos Varios.

Artículo 181. Para materiales del Jurado Nacional de Elecciones y demás Instituciones de esa índole, en la República, así como todos los gastos que se ocasionen con motivo de las elecciones..... 10 500.00

Total..... B. 15.925 00

Regístrese y comuníquese.

Dado en Panamá a los once días del mes de Febrero, de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro encargado del Despacho,

TOMÁS HERRERA.

DECRETO NUMERO 12 DE 1924

(DE 14 DE FEBRERO)

por el cual se hace una promoción.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras el señor Tomás Herrera, Subsecretario de Hacienda y Tesoro, permanece encargado del Despacho, promuévese al señor Edmundo Molino, Jefe de la Sección Primera, al cargo de encargado de la Subsecretaría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro encargado del Despacho,

TOMÁS HERRERA.

RESOLUCION NUMERO 24

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 24.—Panamá, Febrero 8 de 1924.

RESUELTO:

Concétese al señor Horacio Claret el permiso que solicita para exportar de país *gráculas* (500) *docenas* de *botellas* *maris*, de diferentes tamaños, siempre que las botellas no tengan la marca de alguna fábrica nacional, y que la exportación se haga bajo la vigilancia del Inspector del Puerto respectivo.

Regístrese y comuníquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro encargado del Despacho,

TOMÁS HERRERA.

SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCION NUMERO 1045 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1045 bis.—Panamá, Febrero 11 de 1924.

En memorial de fecha 26 de Octubre de 1923, solicita el señor V. Endara A., apoderado de *Julia Swadlow Hotchkiss*, que se declare firme el período de 10 años por el cual se concedió en esta República patente de privilegio a favor de su poderdante, sobre un invento consistente o que se relaciona con un *salambique* en el cual se puede llevar a cabo la destilación fraccional y continua y en donde también puede llevarse a cabo la destilación de los aceites hidrocarburos y otros líquidos volátiles, etc.

Estudiado el asunto, se ha constatado que con fecha 6 de Octubre de 1920 y mediante Resolución número 549, se concedió el término de diez años para explotar dicho invento, y como el petitorio acompaña el comprobante de que se ha hecho uso de la patente de privilegio durante el primer término del término que fue concedido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2002 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Declarar firme el período de diez años por el cual se concedió la patente de privilegio número 115 a favor de *Julia Swadlow Hotchkiss*, por Resolución número 549, de fecha 6 de Octubre de 1920, para explotar el invento de que se ha hecho referencia.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMENEZ.

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Fomento y Obras Públicas,

Presente.

Honorio F. Alfaro, mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad y Abogado, apoderado especial de los señores Antonio Andrade Polanco & Cía., de Colón, solicita de usted atentamente, el registro de una marca de fábrica que han adoptado mis poderdantes para amparar y distinguir un ron de su fabricación.

Dicha marca consiste en la representación del busto de una negra, cubierta la cabeza con tela atada en forma de nudo; el busto está orlado por una cinta sujeta en la parte inferior con una hebilla y alrededor de dicho círculo hay varios dibujos o adornos. En la parte superior de la etiqueta se leen las palabras VERY OLD SUPERIOR GORGONA RUM, y en la parte de abajo SOCIETY OF MANUFACTURERS OF RUM—KINGSTON, JAMAICA. Mas abajo figura impresa la inscripción con el nombre de la casa y su carácter de Agente o fabricante.



Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes sin alterar su carácter distintivo, siendo los elementos principales las palabras SUPERIOR GORGONA RUM, que usarán en cualquier orden o idioma o en cualquier parte de la etiqueta; y también la cabeza de negra, según queda descrita.

Acompaño a este memorial:

El poder que acredita mi personería:

La constancia de haber pagado los derechos correspondientes;

Cuatro ejemplares litografiados de la marca; y

Un clisé.

Panamá, Enero 31 de 1924.

Horacio F. Alfaro.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, 14 de Febrero de 1923.

Publíquese la anterior solicitud, por dos veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se presentare oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Fomento, el Subsecretario del Despacho.

2 vs.—1

J. M. FERNÁNDEZ.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, Enero 25 de 1924.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de *Marinello Company*, domiciliada en la ciudad y Condado de La Crosse, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, para distinguir en el comercio un tipo de cuero cabelludo seco, tónico para cascas, tónico astringente para cuero cabelludo grasoso y con caspas, 16-

ción para los folículos del pelo, pomada para el cuero cabelludo, crema para ené, crema para blanquear, ungüento 'methine', reconstructor de tejidos, crema para masaje, crema marca lechuga, líquido 'methine', jalea de geranio, cosmético de rosa-geranio, loción antiséptica y blanqueador, tónico de alquitrán para casos obstinados de caída del pelo, aceite antiséptico y bálsamo de acacia.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva MARINELLO, y se aplica en los envases, latas, cajas, botellas, otros receptáculos, envolturas, etc. de los efectos, de la manera que se estime conveniente.

MARINELLO

Se reserva el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

Anexos:

Comprobante del registro de la marca en Estados Unidos de América;

Comprobantes del pago de los derechos fiscales correspondientes;

El poder que me faculta en el asunto;

Cuatro facsimiles; y

Un clisé.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, 14 de Febrero de 1924.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se presentare oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Fomento, el Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, Febrero 2 de 1924.

Señor Secretario de Fomento:

Haciendo uso del poder que en el Despacho a su digno cargo reposa, suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de la *The Goodyear Tire & Rubber Company*, domiciliada en número 1117, Cal. e East Market, Ciudad de Akron, Condado de Summit, Estado de Ohio, para distinguir en el comercio llantas neumáticas y tubos para éstas, hechas de caucho o de caucho y tejido.

La marca en referencia consiste en las palabras distintivas HEAVY TOURIST, y se aplica en los efectos mismos o en las cajas, envolturas, etc. u otros receptáculos que los contengan, de la manera que se estime conveniente.

HEAVY TOURIST

Se reserva el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

Anexos:

Comprobantes del registro de la marca en los Estados Unidos de América;

Comprobantes del pago de los derechos fiscales correspondientes;

Cuatro facsimiles; y

Un clisé.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, Febrero 14 de 1924.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se presentare oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento y Obras

Públicas:

Yo, Joaquín Segundo, ejerciendo el

poder de *Elektrizitätswerk Lenz, de Gampel*, Suiza, solicito para esta sociedad que se registre la marca de fábrica META que sirve para distinguir combustible sólido artificial para calefacción, alumbrado, para cocinar.

La marca consiste en una etiqueta mostrando sobre fondo negro y ovalado la denominación,



y sobre un anillo ovalado exterior se ve representada una tableta o briqueta quemándose con flama.

Acompaño un clisé, el comprobante de haber pagado el impuesto, el título expedido en Gampel y el poder que me acredita.

Panamá, Enero 11 de 1924.

Joaquín Segundo.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, Enero 10 de 1924.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Febrero de 1924.

As. 613.—Copia de la diligencia de fianza otorgada el 8 de los corrientes, ante el Juez Cuarto Municipal de este Distrito, por la cual Dolores M. Franco de Iglesias constituye hipoteca a favor de Margarita O. vda. de Matutino para responder de los perjuicios que pueda causarle ésta a Luis F. Castillo con motivo de un secuestro.

As. 624.—Escritura número 186, de 20 de Febrero de 1923, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Carolina I. Pérez de Morales vende a Juan Barrio Hernández una finca situada en Antón.

As. 625.—Escritura número 143, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Narciso Díaz y otro declaran haber convertido en Autovenero la nave denominada «La Niña».

As. 626.—Escritura número 140, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Blanca Valdes de Guizado constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros sobre una finca ubicada en esta ciudad.

Panamá, 9 de Febrero de 1924.

El Sub Jefe del Registro Público,

ANGEL M. FERRARI P.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Febrero de 1924.

As. 627.—Oficio 147 de 9 de los corrientes, por el cual el Juez 3º Municipal del Distrito de Panamá comunica al Jefe de esta Oficina que ha decretado formal secuestro sobre la hacienda denominada «Indias de propiedad de Isidro de León» a solicitud de Amal L. Martínez como cesionario de Susana Garay.

As. 628.—Oficio 33 de 8 de los corrientes, en el cual el Juez 2º de este Circuito, transcribe el auto dictado en el juicio ejecutivo que sigue a Estanislao Gómez, en representación de sus menores hijos contra la sucesión de Juan José Escobar. Dicho embargo es de fecha 29 de Octubre de 1923.

As. 629.—Escritura 1 de 8 de los corrientes, extendida ante el Secretario del Consejo Municipal de Taboga, por la cual Mario Micolta Reyes, ratifica y acepta la compra que a su nombre hizo Jua Rivera Reyes al señor George Zarak de un solar situado en la población de Taboga.

As. 630.—Diligencia de fianza extendida el 4 de los corrientes, ante el Juez 2º Municipal de Colón, por la cual Marcial Zuleta se constituye de Mancomun e Insolidum de Ismael Alberola para responder de los perjuicios que puedan causarse a la señora Mand St. John con motivo del embargo de los bienes muebles que han sido denunciados y embargados en el juicio ejecutivo que por la suma de B. 50.00 costas y gastos sigue contra Donata Vialora.

As. 631.—Escritura 88 de 9 de los corrientes, de la Notaría 2ª del Circuito, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la sociedad o logía denominada «Corte de Mizpah N° 9198» con domicilio en esta ciudad.

As. 632.—Escritura 86 de 7 de los corrientes, de la Notaría 2ª del Circuito, por la cual se disuelve y liquida la sociedad «Navarro, Novey y Compañía, Limitada» y se funda la sociedad «Compañía Lasso y Garrido Limitada», con domicilio en esta ciudad.

As. 633.—Oficio 1300 de esta fecha, por la cual el Juez 1º del Circuito, comunica el Jefe de esta Oficina que varias fincas que fueron inventariadas y adjudicadas en el juicio de sucesión del finado Carlos Icaza Meléndez están inscritas en este Registro a nombre de Carlos Icaza o Carlos Icaza Meléndez, y que estos dos nombres corresponden a la misma persona del causante.

As. 634.—Escritura 87 de 8 de los corrientes, de la Notaría 2ª del Circuito, por la cual Isaac Ebenezzer Cooper con el consentimiento de su esposa constituye hipoteca a favor de Tomás Arias, y George Francis Novey hace una cancelación hipotecaria.

As. 635.—Escritura 5 de 19 de Enero pasado, de la Notaría de Cocle, por la cual Melitón Sánchez adiciona la escritura número 1 de 19 de Enero de 1924.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde, en punto, del día 14 de Marzo próximo, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro del equipo para la cocina principal del Nuevo Hospital Santo Tomás.

El pliego de condiciones de esta licitación, especificaciones del material, etc., pueden consultarse en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, 28 de Enero de 1924.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 10 de Marzo de 1924, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de madera de caoba para el Nuevo Hospital Santo Tomás.

Los pliegos de condiciones de esta licitación, la lista de madera y las especificaciones de ésta, pueden consultarse en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, 6 de Febrero de 1924.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

Domingo de Obaldia Franceschi un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de David, de 19 hectáreas 4170 metros cuadrados.

As. 642.—Escritura número 185, de 2 de Junio de 1919 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Rafael Silveira C. vende a Domingo de Obaldia F. la finca distinguida en este Registro número 382, folio 203, Tomo 101 de la Propiedad.

As. 643.—Oficio número 28 de 30 de Enero último, por el cual el Jefe del Resguardo Nacional ordena cancelar la inscripción de la Patente de Nacionalización de la nave «San Luis» de propiedad de Lorenzo Roquebert, e inscriba la nueva Patente, de la misma nave, a favor de la «United Fruit Company» quien la hubo por compra.

As. 644.—Certificado número 44, expedido el 30 de Enero último, por el Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en el cual consta la Patente de Nacionalización del Moto velero «San Luis», de propiedad de la «United Fruit Company».

As. 645.—Escritura número 42, de 6 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual María Isabel Martínez de Grimaldo vende a Adelina Díaz viuda de Martínez una casa ubicada sobre los lotes 221 y 226 en la ciudad de Colón.

As. 646.—Escritura número 142, de 8 de los corrientes, de la Notaría 1ª del Circuito, por la cual la Nación vende a los señores Narciso y Nicomedes Osorio Díaz un motor y éstos constituyen hipoteca sobre un motovelero para garantizar su pago.

As. 647.—Escritura número 94, de esta fecha, de la Notaría Segunda del Circuito, por la cual Samuel Quintero Jr. constituye hipoteca a favor del Gobierno Nacional sobre una finca ubicada en el Distrito de David, para responder de la exarcelación de William Padmore.

As. 648.—Certificado número 356, expedido por el Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro el 1º de Febrero actual, en el

que se abre una cuenta de crédito al señor Reed Edwin Hopkins.

As. 649.—Escritura número 32, de 26 de Febrero de 1918, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Albert Richmond McKay y la señora Rachel Romelid celebran un contrato de compra-venta por la suma de doscientos balboas.

As. 650.—Certificado número 615, expedido por el Gobernador de esta Provincia en esta fecha a favor de «Yau Kam Shing».

As. 651.—Escritura número 37, de 2 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Lorenzo Wong Yau vende a Henry Simons un globo de terreno de su propiedad ubicado en el Distrito de Portobelo, por B. 2,500.00.

Panamá, Febrero 12 de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Febrero de 1924.

As. 652.—Escritura número 14, de 31 de Enero de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Albert Richmond McKay vende una casa y lotes de su propiedad ubicados en la ciudad de Bocas del Toro a la señora Mary Catharine Ferdinand de Jannan, quien compra para la menor Winnifred Louise McKay.

As. 653.—Escritura número 25, de 2 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión a José Fongier.

As. 654.—Copia del acta de remate verificado el 30 de Enero de este año ante el Juez Primero del Circuito de Colón, en el cual le fué adjudicado en subasta pública por dicho funcionario un lote de terreno ubicado en el Distrito de Portobelo, a José del Carmen Cabrera.

As. 655.—Escritura número 93, de 12 de los corrientes, de la Notaría de

el Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro, ordena cancelar la diligencia de fianza de costas constituida a favor de Edward Newton Christie, Venerable Maestro de la Logia «Primitive Lodge N° 2353 L. O. A. S. A. U.», por José W. Barranco, en una acción.

As. 656.—Escritura número 149, de 11 de los corrientes, de la Notaría Primera del Circuito, por la cual Jo setina Bermúdez vende un lote de terreno a Antonio Gelabert.

As. 657.—Escritura número 151, de 11 de los corrientes, de la Notaría Primera del Circuito, por la cual Julio Enrique Diez vende un globo de terreno a los señores Asger Kierulff y Wilhelm Phal.

As. 658.—Escritura número 97, de 12 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Pedro Brin constituye hipoteca a favor del Gobierno Nacional sobre dos propiedades ubicadas en esta ciudad, para garantizar su manejo como administrador del Monte de Piedad Nacional.

As. 659.—Escritura número 99, de 12 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Pedro Garrido, Ostavio Garrido, Manuel Antonio Garrido y Berta Gloria Garrido de Berguido, constituyen hipoteca a favor del Gobierno Nacional, sobre una propiedad ubicada en esta ciudad, para garantizar el manejo del primer como Avalador del Monte de Piedad Nacional.

As. 660.—Escritura número 258, de 3 de Diciembre del año pasado, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a María Félix Urriola, un terreno ubicado en el Distrito de David.

As. 661.—Escritura número 16, de 6 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual John Whitefield confiere poder general a Victor Emanuel López.

As. 662.—Escritura número 13, de 7 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se proto-

El Secretario,

B. Cárdenas A.

30 vs.—4

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo Salado se halla depositado un caballo de color colorado-oscuro, de regular tamaño, castrado, de buena edad, sin términos y marcado a fuego así:



Que hace más de un año que pasta en el sitio denominado «Monagre» de esta jurisdicción, según denuncia presentado a este Despacho por el mismo señor Domingo Salado.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1690 y 1601 del Código Administrativo se fija este aviso en lugar público de este Despacho y se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia una copia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que en el término de treinta días hábiles, contado desde la fecha, pueda reclamar el caballo en referencia el que se crea con derecho a él; pasado los cuales, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Los Santos, Enero 3 de 1924.

El Alcalde,

GREGORIO CIGARRUESTA.

El Secretario,

R. A. García C.

30 vs.—29

Imprenta Nacional.—Req. N° 1215-A

CIRCULAR

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Almacén General del Gobierno.—Circular.—Panamá, 21 de Diciembre de 1923.

Señor:

Constantemente se reciben en este Almacén, quejas de los diferentes Jefes de las Oficinas del Interior de la República, debido—según ellos—a que no se les atienden los pedidos que por útiles y materiales hacen a este Despacho.

Informo a usted, para que a su vez avise a los Gobernadores, Alcaldes, Jueces, etc., del Interior de la República, que no es al Almacén General del Gobierno a donde deben dirigirse sus pedidos, sino a la Secretaría de Estado respectiva, para que ésta envíe una requisición solicitando dichos útiles y materiales.

Soy de usted muy atento y seguro servidor.

CHARLES L. STOCKELBERG,
Jefe de Materiales y Compras.

República de Panamá.—Archivos Nacionales.—Panamá, 16 de Noviembre de 1923.

AVISO

Participo a todos los Jefes de las Oficinas públicas del país, que en adelante se abstengan de mandar a esta institución, los Archivos de las Oficinas a sus cargos, hasta nuevo aviso.

RICARDO MIRÓ,
Director de los Archivos Nacionales.

AL PUBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ.—ARCHIVOS NACIONALES.—DIRECCIÓN GENERAL

Toda solicitud de copia que haga un particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase (Artículo 39, Ley 57 de 1919.)

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00, el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 13 de Marzo de 1924, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de materiales de fontanería para Cárcel Modelo.

Los pliegos de condiciones de esta licitación, la lista de los materiales y las especificaciones de éstos, pueden consultarse en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, 11 de Febrero de 1924.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

LICITACION

(COMPRAS)

Hasta las 3 p. m. en punto del día 27 de Marzo de 1924, se recibirán en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, en pliego cerrado, propuestas para el suministro de escritorio y enseres para las Oficinas y Escuelas Públicas.

Cada propuesta deberá presentarse en papel sellado correspondiente, acompañada de una fianza de quiebra por un diez por ciento (10%) del valor de la respectiva propuesta a favor del Secretario de Hacienda y Tesoro.

El pliego de especificaciones y cualquier otra información, puede consultarse en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, todos los días hábiles, en las horas de despacho.

La adjudicación que haga el Jefe de Materiales y Compras será de carácter provisional y necesitará por consiguiente, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo.

Son condiciones de esta compra, todas aquellas que establece la Ley 63 de 1917, en su artículo 94.

Panamá, Enero 25 de 1924.

CHARLES L. STOCKELBERG,

Jefe de Materiales y Compras.

por la cual Obdulio Rangel vende una finca.

As. 636.—Oficio 206 de esta fecha, por el cual el Secretario de la Corte Suprema de Justicia ordena a este Despacho cancelar la fianza que otorgó Julio E. Díez, para garantizar las costas que puedan causarse en el juicio ordinario seguido por Manuel E. Pérez contra Daniel Ballén.

As. 637.—Escritura 144 de 2 de los corrientes, de la Notaría 1ª del Circuito, por la cual Efigenia Baquero ratifica un contrato de préstamo celebrado a su nombre por Mariano Sosa C. con la señora Mercedes Cajal.

As. 638.—Escritura 54 de 8 de Marzo de 1922, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a «Guerra Hermanos y Compañías» un solar ubicado en aquella ciudad.

As. 639.—Copia del acta de remate verificado el 30 de Enero de este año, ante el Juez 2º del Circuito de Panamá, sobre las tres sextas partes de un lote de terreno ubicado en el Distrito de Chepo, en el cual remate le fue adjudicado dicho lote a Ignacio Féliz, por B. 1.900.00, y el mismo funcionario ordena cancelar una hipoteca que pesaba sobre dicho terreno.

As. 640.—Escritura 48 de esta fecha, de la Notaría 1ª del Circuito, por la cual Adriana Salcedo ratifica el contrato de préstamo garantizado con hipoteca que a su nombre celebró el señor Mariano Sosa Calviño con el señor Leopoldo.

As. 641.—Escritura 93 de esta fecha, de la Notaría 2ª del Circuito, por la cual Julio Alberto Orillac, con el consentimiento de su esposa Avelina Alfaro de Orillac, constituye segunda hipoteca a favor del Banco Nacional por B. 1.550.00, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

Panamá, Febrero 11 de 1924.

El Sub-Registrador General,

ANGEL M. FERRARI P.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Febrero de 1924.

As. 642.—Escritura número 279, de 21 de Diciembre de 1923, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a

Las copias que se expidan en este Despacho, costarán: en materia civil, a razón de un balboa (B. 1.00) por la primera página y cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50) por las restantes, y en materia criminal, la mitad de los derechos arriba indicados. (Artículo 1º de la Ley 57 de 1919)

Las solicitudes fuera de la capital y en casos urgentes se harán por telégrafo, previo certificado de la telegrafista respectiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente (Artículo 2º de la Ley 57 de 1919)

Los expedientes, libros, protocolos etc., que se encuentren en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles de 8 a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 5 p. m.

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que han ingresado a la fecha pertenecientes a la Sección Jurídica.

RICARDO MIRÓ,

Director de los Archivos Nacionales

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

M. ALMANZA CABALLERO

Archivero Nacional.

AVISO DE LICITACION

ganda de este Circuito, por la cual Julia Vidal de Quijano constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre una casa con su terreno ubicado en esta ciudad.

As. 638.—Oficio número 729 de fecha 21 de Enero último, por el cual

Que para los efectos del artículo 1601 del citado Código, se fija el presente edicto en esta oficina por treinta días y se envía copia de él para su publicidad a la GACETA OFICIAL.

Alanje, Diciembre 4 de 1923.

El Alcalde,

M. J. ARAÚZ.

El Secretario,

F. Rodríguez.

30 vs.—1

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Parita, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gerónimo Tejada, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una yegua oscura, chica, marcada a fuego así:



Dicho animal ha sido denunciado por el mismo depositario señor Tejada, por estar hace cerca de siete años pastando en el lugar denominado «El Hatillo» comprensión de este Municipio y sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Vencidos los treinta días hábiles de que señala la ley y no se ha presentado reclamo alguno por los que se crean con derecho al referido animal, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Parita, 24 de Enero de 1924.

El Alcalde,

LEOPOLDO ARSEMEÑA.

coniza el título de propiedad expedido a favor de Félix Luque sobre una casa situada en la población de Nauta.

Panamá, 13 de Febrero de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

IMPRENTA NACIONAL

VALOR

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL EN EL MES DE ENERO DE 1924.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.....	B. 864.20
Secretaría de Gobierno y Justicia.....	1455.28
Secretaría de Instrucción Pública.....	244.24
Dirección General de Correos y Telégrafos.....	143.60
Secretaría de Relaciones Exteriores.....	7.45
Secretaría de Fomento y Obras Públicas.....	31.55
Dirección General de Estadística.....	71.75
Presidencia de la República.....	20.64
GACETA OFICIAL.....	494.27
Registro Judicial.....	292.26
Junta Central de Caminos.....	183.54
Banco Nacional.....	21.12
Cárcel Modelo.....	19.39
SUMA TOTAL.....	B. 3799.29

Panamá, Enero 31 de 1924.

El Director,

FEDERICO CALVO.

El Subdirector,

José D. Cazar.